

5857 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se estima la reclamación correspondiente al concurso de Profesorado convocado por Resolución de 28 de octubre de 1987.

Vista la reclamación presentada por don Patricio Cifuentes Muñiz, candidato excluido a la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Análisis Matemático» (referencia B.a.25/412), convocada por Resolución de esta Universidad de 28 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Estimar la reclamación presentada por don Patricio Cifuentes Muñiz contra la resolución de este Rectorado de 23 de diciembre de 1987 por la que se consideraba candidato excluido a la plaza referenciada.

Segundo.-Incluir en la resolución de esta Universidad de 10 de febrero de 1988 por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado, convocados por Resolución de 28 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), la composición de la comisión de la plaza citada en los términos que consta en el apartado siguiente.

Tercero.-Hacer pública la composición de la comisión que figura a continuación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad. La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Referencia: B.a.25/412. Tipo de concurso: A

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Análisis Matemático»

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Titulares:

Presidente: Joaquim M. Ortega Aramburu. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Juan José Gutiérrez Suárez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Antonio Villagra Blanco. Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Francisco Luquín Martínez. Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Joan Josep Carmona Doménech. Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes:

Presidente: Joan Verdera Melenchón. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: José Cortés Gallego. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Rafael Paya Albert. Profesor titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Fernando Saiz Zaldo. Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Joaquim Bruna Floris. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra, 22 de febrero de 1988.-El Secretario general, Juan Botella Corral.-El Rector, Ramón Pascual de Sans.

5858 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26

de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de julio y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 6 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señala-